

# PLAN DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO 2000-2006

## MEDIDA V.a.

## INDEMNIZACION COMPENSATORIA DE ZONAS DESFAVORECIDAS.

### OBJETO DE LA AYUDA:

Las ayudas compensatorias en las zonas descritas contribuirán a la consecución de los siguientes objetivos

- Asegurar un uso continuado de las tierras agrarias y contribuir así al mantenimiento de una comunidad rural viable.
- Mantener y fomentar sistemas agrarios sostenibles con especial consideración a las exigencias medioambientales.
- Asegurar la conservación del campo, el mantenimiento de las tierras agrarias y de las comunidades rurales.
- Compensar a los agricultores por la disminución de renta que supone la menor productividad.

ORGANOS GESTORES:	MARCO JURÍDICO ACTUAL:	GASTO PÚBLICO PREVISTO (000 €):		
		Año	Contribución UE	Total
• Diputación Foral de Alava-Araba: Departamento de Agricultura.	• Reglamento (CE) n ° 1257/1999	2000	692,09	1.515,10
• Diputación Foral de Bizkaia: Departamento de Agricultura.	• Plan de Desarrollo Rural Sostenible 2000-2006.	2001	1.661,56	3.834,52
• Diputación Foral de Gipuzkoa: Departamento para el Desarrollo del Medio Rural.	• Decreto 243/2004 de 30 de noviembre, Gobierno Vasco.	2002	594,46	1.452,55
	• DF 47/2004 de 6 de julio, D.F. Alava-Araba.	2003	1.428,08	2.916,44
	• DF 22/2002 de 19 de febrero, D.F. Bizkaia.*	2004	1.365,91	3.259,00
	• DF 80/2004 de 14 de septiembre, D.F. Gipuzkoa.*	2005	1.215,84	3.039,61
	* <b>Mas modificaciones.</b>	2006	1.207,30	3.280,48
GASTO E INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	CUANTÍA Y FORMA DE LA AYUDA	BENEFICIARIOS		
	<p>La ayuda pública podrá llegar 100% del importe total de la indemnización.</p> <p><u>Importe subvencionable:</u> Mínimo de 25 € y un máximo de 200 € por Ha de tierra agraria. Este importe podrá reducirse en función de la situación geográfica o de la estructura económica concreta del territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda persona física o jurídica que cumpla los requisitos especificados en la normativa desarrollada por cada una de las Diputaciones Forales.</li> </ul>		
GESTIÓN DE LA AYUDA Y RÉGIMEN SANCIONADOR	PLAN DE CONTROLES			
1. Presentación de solicitudes. 2. Comprobación de solicitudes y subsanación de defectos. 3. Propuesta de concesión/denegación, resolución de concesión /denegación y aceptación/recurso de la misma. 4. Presentación de justificantes de pago, propuesta, resolución y procedimiento y modalidad de pago. 5. Régimen sancionador	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Controles administrativos.</li> <li>• Controles sobre el terreno.</li> </ul>			